

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

1381 Edicto de notificación de modificación del calendario fiscal 2024.

Por medio de la presente y conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2024, se expone al público el siguiente acuerdo referido a la modificación del calendario fiscal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2024.

Primero: Modificar el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2024 en los siguientes extremos que aparecen detallados en el subrayado:

CONCEPTO		FECHA INICIO PAGO VOLUNTARIO	FECHA FIN PAGO VOLUNTARIO	PLAZOS DE LOS COBROS DOMICILIADOS	FECHAS CARGO EN CUENTA	% DE CARGO EN CUENTA	
ANUAL	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica*	15 de febrero	15 de abril 2 plazos 3 plazos	1 plazo	05 de abril	100%	
				05 de marzo	60%		
				05 de abril	40%		
				05 de marzo	40%		
				05 de abril	30%		
	05 de mayo	30%					
	Vados para entrada de vehículos y reservas de dominio público*	15 de febrero	15 de abril	1 plazo	05 de abril	100%	
	Impuesto sobre Bienes Inmuebles*	15 de mayo	20 de octubre 2 plazos 3 plazos 4 plazos	1 plazo	05 de julio	100	
				05 de junio	60%		
				05 de octubre	40%		
05 de julio				40%			
05 de septiembre				30%			
05 de octubre				30%			
05 de julio				40%			
05 de agosto				20%			
05 de septiembre	20%						
05 de octubre	20%						
IAE	15 de octubre	15 de diciembre	1 plazo	05 de diciembre	100%		
TRIMESTRAL	1.º	Tasa por la prestación del servicio de recogida de basura domiciliaria.	1 de febrero	1 de abril	1 plazo	5 de marzo	100%
	2.º		1 de mayo	1 de julio	1 plazo	5 de junio	100%
	3.º		1 de agosto	1 de octubre	1 plazo	5 de septiembre	100%
	4.º		30 de octubre	30 de diciembre	1 plazo	5 de diciembre	100%
TRIMESTRAL	1.º	Tasa por ocupación del dominio público: mercados	1 de febrero	1 de abril	1 plazo	5 de marzo	100%
	2.º		15 de junio	15 de agosto	1 plazo	5 de julio	100%
	3.º		1 de agosto	1 de octubre	1 plazo	5 de septiembre	100%
	4.º		1 de noviembre	30 de diciembre	1 plazo	5 de diciembre	100%

Segundo: Someter dicha modificación del calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://lastorresdecotillas.sedelectronica.es/>

Tercero: Se advierte a los interesados que este calendario podrá ser modificado, mediante nuevo acuerdo de Junta de Gobierno Local, cuando por causas imprevistas no pueda ser cumplido o por alguna situación excepcional se considere conveniente, en cuyo caso dicha modificación se comunicará a los obligados al pago mediante edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Las Torres de Cotillas, 7 de marzo de 2024.—La Secretaría General, Laura Martínez Pretel.